



[Navegación](#)

- [Home](#)
- [Himno \(Sinfónico\)](#)
- [Himno \(campesino\)](#)
- [Reglamento Interno](#)
- [Principios](#)

• CIDH - MEDIDAS DE PROTECCIÓN: COMUNIDAD DE PAZ

1. Reiterar al Estado que mantenga las medidas que hubiese adoptado y disponga de forma inmediata las que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la integridad personal de todos los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, de conformidad con los Considerandos 22 a 24 de la [...] Resolución. 2. Reiterar al Estado y a los beneficiarios o su representante que deben realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr una concertación tendiente a dar participación a los beneficiarios de las medidas o sus representantes en la planificación e implementación de las medidas de protección y que, en general, el Estado los mantenga informados sobre el avance de las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de conformidad con el Considerando 36 de la [...] Resolución. (Apartes de la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de derechos Humanos del 26 de junio de 2017 http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/apartado_se_10.pdf)



• 13 AÑOS DE LA MASACRE DE SAN JOSE DE APARTADÓ

En la incursión fueron asesinados Luis Eduardo Guerra, Sandra Milena Muñoz, Alejandro Pérez, Bellanira Areiza, Alfonso Bolívar Tuberquia, Deiner Andrés Guerra, de 11 años; Natalia Tuberquia, de 5 años, y Santiago Tuberquia, de apenas 21 meses de edad. Según la investigación, “se trató del sometimiento por la fuerza de unos civiles ajenos a la confrontación, entre los que se destacan una menor de 5 años y otro de 1 año, que luego fueron ejecutados en condiciones de indefensión y sus cuerpos desmembrados y enterrados en una fosa común”. (Nota de El Espectador <https://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-verdades-de-masacre-de-san-jose-de-apartado>)



• LA CORTE CONSTITUCIONAL EMITIÓ SENTENCIA

Quinto.- ORDENAR al Ministro de Defensa, o al funcionario de alto nivel que él designe, que a partir de la notificación de esta sentencia, presente informes quincenales a la Defensoría del Pueblo acerca de las acciones realizadas para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de la Comunidad de Paz y de las personas que les prestan servicios. Este informe deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, lo que supone que también se hará una relación de los logros alcanzados y de las fallas identificadas en punto a impedir la comisión de crímenes contra las personas mencionadas. En el informe también se expresará cómo se ha procedido para dar cumplimiento a los principios y normas de derecho internacional humanitario en las actividades que realiza la Fuerza Pública en la zona. (Apartes de la Sentencia T-1025/07)



Usted está aquí

[Inicio](#) » [Foros](#) » [2015](#) » Exhumando podredumbres y violencias sistémicas

<https://www.cdpsanjose.org/node/31>

Exhumando podredumbres y violencias sistémicas

Enviado por cdpsanjose el Lun, 10/05/2015 - 15:06

“¿Ante quién pueden sostener las autoridades colombianas que en Colombia existe un “Estado de Derecho”? Sólo pueden hacerlo ante gente sumida en la ignorancia.”

Recientemente los medios locales y regionales de comunicación se han referido a un supuesto acuerdo entre la Brigada XVII del Ejército y la población civil del caserío de San José de Apartadó, para trasladar la base militar a 400 metros de distancia del sitio que ha ocupado. Dicha base, desde su inicio, ha estado ubicada encima y a espaldas del colegio que se estaba construyendo y que ya ha sido terminado, en violación de todas las sentencias que la Corte Constitucional y el Consejo de Estado han emitido para prohibir que tales establecimientos militares y policiales, actores de guerra, se ubiquen en medio de la población civil, creando situaciones de violencia sobreviniente para las poblaciones más vulnerables como son los niños que estudian. De nada ha servido recordarle numerosas veces al Presidente de la República, a los ministros de defensa y a los altos mandos militares que están violando la ley al desacatar las sentencias de las más altas Cortes del Estado. Han probado hasta la saciedad que nada les importa la Constitución y la Ley y que el “Estado de Derecho” para ellos no existe. Pero mover 400 metros la base es una nueva burla a la población civil y un nuevo derroche de cinismo, toda vez que los militares se pasean todo el día por entre las viviendas y los establecimientos educativos y comerciales del poblado.

- El **lunes 21 de septiembre de 2015** fue ejecutado en la vereda Playa Larga de San José de Apartadó el campesino ERNESTO GUZMÁN por efectivos paramilitares que han dominado esas veredas con plena aquiescencia y colaboración de todas las autoridades. Si bien Ernesto en la última época no era integrante formal de nuestra Comunidad de Paz, sí lo había sido en el pasado desde la fundación de la nuestra Comunidad. En 2009 había sido privado de su libertad por los paramilitares y amenazado de muerte. En los últimos años los paramilitares lo presionaron para que les vendiera su finca a lo cual él se negó rotundamente y todo muestra que por ello lo asesinaron. Tanto Playa Larga como otras veredas aledañas son controladas hoy día por los paramilitares quienes se han apropiado, bajo chantajes y amenazas, de numerosos predios. Se ha sabido que dos de sus hijos han sido desaparecidos recientemente a manos de los paramilitares.
- El **jueves 24 de septiembre de 2015** la Comunidad de Paz tuvo conocimiento de que la Fiscalía estaba buscando la manera de exhumar los restos de un niño fallecido el pasado mes de junio en una dolorosa tragedia familiar, cuando dos hermanitos menores se pusieron a jugar con una escopeta de cacería y a uno de los niños se le disparó el arma dejando sin vida a su hermanito. Como nuestra Comunidad lo informó públicamente, tal hecho que causó profundo dolor en la familia y en nuestra Comunidad, fue aprovechado por los militares, y en concreto por el Coronel Germán Rojas Díaz, comandante de la Brigada XVII, para construir un relato falso de perversidad incalculable, con el fin de estigmatizar una vez más a nuestra Comunidad mediante la calumnia y la mentira, dando pábulo al odio con el que siempre nos ha querido destruir. Ahora la Fiscalía parece ponerse a su servicio, haciendo una excepción en su rutina, ya que jamás ha querido investigar los centenares de crímenes de lesa humanidad perpetrados por el ejército y los paramilitares contra nuestra Comunidad, dejando todos los horrores en la impunidad más absoluta y aberrante, sin siquiera indagar nunca en la brigada ni en sus batallones por los nombres de los militares que estaban presentes en los escenarios de los crímenes, como lo exige la Sentencia T-1025/07 de la Corte Constitucional. Tampoco las altas Cortes del Estado han respondido a nuestro Derecho de Petición del 19 de enero de 2009, en el cual les demostramos con numerosos casos concretos que la “justicia” estaba actuando en Urabá de la manera más corrupta, pisoteando todos los principios constitucionales y los principios rectores del Código de Procedimiento Penal, produciendo fallos espurios y corruptos. Seguimos esperando que las altas Cortes corrijan tanta podredumbre, y entonces colaboraremos con todas las exhumaciones que busquen esclarecer los crímenes con honestidad y rectitud.
- El **viernes 25 de septiembre de 2015**, varios campesinos de la vereda Arenas Bajas fueron amenazados por los paramilitares que hacen presencia en esa zona, quienes los conminaron a abandonar la vereda si no quieren ser ejecutados. Tales amenazas han sembrado pánico en los pobladores de la zona.
- El **domingo 27 de septiembre de 2015**, hacia las 6:00 horas y por espacio de más de 2 horas, un grupo de militares se mantuvieron acantonados junto al asentamiento de San Josecito y junto al cementerio de la Comunidad de Paz.
- El **miércoles 30 de septiembre de 2015**, varios pobladores del corregimiento de San José, recibieron llamadas telefónicas por sujetos quienes se identificaron como paramilitares, conminándolos a trabajar con ellos y prometiendo que les darian unos códigos para que cada vez que estuvieran en un reten presentaran dicho código y la policía los dejara tranquilos.
- El **sábado 3 de octubre de 2015**, nuevamente tres pobladores del corregimiento de San José, fueron interceptados a través de llamadas telefónicas por sujetos que se identificaron como paramilitares, prometiendo que usaran esos códigos ante los retenes con la policía y se darian cuenta que no les molestarían.
- En los últimos días (septiembre de 2015) nuestra Comunidad de Paz ha podido comprobar con documentos en mano, que la instalación del Búnker de la Policía en el caserío de San José, instalación que ocasionó el desplazamiento masivo de los integrantes de nuestra Comunidad el 1° de abril de 2005, no solamente constituyó un ejercicio de violencia ilegal contra una propiedad privada, sino que dio inicio a una cadena de fraudes y diligencias delictivas y tramposas por parte de las instituciones del Estado.

En efecto, la Policía, el 1° de abril de 2005, destruyó los candados y puertas y se apoderó de la casa-lote de propiedad privada, en ese entonces ocupada por la familia de Elidio Tuberquia, quien luego de reclamar insistentemente ante la fuerza pública por el robo de su casa-lote, apareció cerebralmente muerto en la carretera, el 13 de noviembre de 2006, permaneciendo en coma hasta el 9 de julio de 2008 cuando murió en Medellín. Para tapar sus delitos, la Policía prometió que pagaría el terreno a su familia, pero resulta que ese terreno constituía propiedad legal y titulada de otra familia que había sido desplazada por la violencia, según la Matrícula Inmobiliaria 008-37690, la cual se había originado en la Resolución 0144 del 28 de abril de 2006. Sobre esa base fraudulenta e ilegal, una vez muerto Elidio tras 18 meses en coma cerebral, realizaron una “*adjudicación en sucesión*” radicada en la Notaría 21 de Medellín el 17 de octubre de 2008 (Rad: 6719), a favor de la esposa de Elidio, Luz Enadis Lugo, y de su hijo, Nubar Elidio Tuberquia Lugo, acto en el cual “*interviene*”, según los documentos, ELIDIO TUBERQUIA GUERRA, quien había fallecido tres meses antes. Todo muestra que se trataba de trampas y fraudes preparatorios para que la viuda de Elidio y su hijo le “*vendieran*” esa “*propiedad*” (registrada en escritura fraudulenta No. 2852 de 10.10.08) a “La Nación-Policía Nacional”, registrando el fraude en la Notaría Única de Copacabana, Antioquia, el 20 de marzo de 2009.

Un año después del asalto violento y delictivo con intención y efecto de hurto de la casa lote, por parte de la Policía, el 1° de abril de 2005, y quizás ante un año de insistentes protestas y reclamos de Elidio, no sabemos cómo fue cooptado el INCODER para perpetrar otro delito que mirara a tapar el primer delito de hurto violento de la Policía, pues sin consultar (o consultando y haciendo caso omiso, lo cual es aún más grave) las matrículas inmobiliarias y sus certificados de tradición y libertad, sobre ese terreno que es propiedad privada titulada, el INCODER construyó un “baldío” ficticio y se lo adjudicó a Elidio Tuberquia Guerra y a su esposa Luz Enadis Lugo Franco, mediante Resolución 0144 del 28 de abril de 2006. Sobre esa base fraudulenta e ilegal, una vez muerto Elidio tras 18 meses en coma cerebral, realizaron una “*adjudicación en sucesión*” radicada en la Notaría 21 de Medellín el 17 de octubre de 2008 (Rad: 6719), a favor de la esposa de Elidio, Luz Enadis Lugo, y de su hijo, Nubar Elidio Tuberquia Lugo, acto en el cual “*interviene*”, según los documentos, ELIDIO TUBERQUIA GUERRA, quien había fallecido tres meses antes. Todo muestra que se trataba de trampas y fraudes preparatorios para que la viuda de Elidio y su hijo le “*vendieran*” esa “*propiedad*” (registrada en escritura fraudulenta No. 2852 de 10.10.08) a “La Nación-Policía Nacional”, registrando el fraude en la Notaría Única de Copacabana, Antioquia, el 20 de marzo de 2009.

Esta sucesión de delitos, trampas, fraudes, hurtos, chantajes, ficciones, asaltos, falsificaciones, encubrimientos, atentados, prevaricatos y crímenes, constituyen apenas la base de los desacatos del gobierno a las sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que prohíben ubicar puestos de policía y bases militares, en zonas de conflicto, en medio de la población civil. Infinidad de denuncias y peticiones elevadas ante el gobierno central no han recibido respuesta alguna. ¿Ante quién pueden sostener las autoridades colombianas que en Colombia existe un “Estado de Derecho”? Sólo pueden hacerlo ante gente sumida en la ignorancia.

El ir descubriendo tanta podredumbre moral nos fortalece más y más en nuestra resistencia, para la cual seguimos contando, agradecidos, con el respaldo moral de muchas personas, grupos y organizaciones arraigadas en principios éticos, tanto en numerosos rincones de Colombia como del resto del mundo.

Comunidad de Paz de San José de Apartadó

Octubre 05 de 2015

Constancias:

[2015](#)

•

Emisora Comunitaria Virtual Voces de Paz



Media y documentos

- [Derechos de Petición](#)
- [Documentos](#)
- [Videos](#)

Constancias Históricas

- [2019](#)
- [2018](#)
- [2017](#)
- [2016](#)
- [2015](#)
- [2014](#)
- [2013](#)
- [2012](#)
- [2011](#)
- [2010](#)
- [2009](#)
- [2008](#)
- [2007](#)
- [2006](#)
- [2005](#)
- [2004](#)
- [2003](#)
- [2002](#)
- [2001](#)
- [2000](#)
- [1999](#)
- [1998](#)
- [1997](#)

Buscar

Buscar

Twitter [@cdpsanjose](#)

Tweets por @cdpsan jose

 Comunidad de Paz
@cdpsan jose

Memorias que se refuerzan ante la persistencia y solidaridades que crecen ante la contumacia cdpsan jose.org/node/193 cdpsan jose.blogspot.com/2020/07/memori...

22 jul. 2020

 Comunidad de Paz
@cdpsan jose

SE DEBEN RESPETAR LOS MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ... cdpsan jose.org/node/189 cdpsan jose.blogspot.com/2020/07/memori...

Insertar Ver en Twitter



Comunidad

- [Institucionales 2018](#)
- [Institucionales 2019](#)

Inicio de sesión

Nombre de usuario * Contraseña *

- [Solicitar una nueva contraseña](#)

Navegación

- [Foros](#)
- [Agregador de canales de noticias](#)

Comunidad de Paz de San Jose de Apartadó, Antioquia, Colombia

Funciona con [Drupal](#)

IN MEMORIAM LUIS EDUARDO GUERRA

Luis Eduardo Guerra comuni...



Y SEGUIMOS CAMINANDO - LETRE INNEDITA DE LA CDP

Campesino de vida, lucha y ...



23 DE MARZO - 20 AÑOS DE RESISTENCIA

Comunidad de Paz de San J...



Todos los derechos libres siempre y cuando se cite la fuente

Theme Originally Created by [Devsaran](#)